



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones dirigidas a la contratación en el medio rural, incluidas dentro del Programa de Ayudas al Fomento del Tejido Empresarial existente del Plan de Empleo 2015

BASES

Bases específicas para la convocatoria de subvenciones:

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de SODEBUR de fecha 4 de marzo de 2015, se han aprobado las siguientes Bases:

Primera. – Objeto y finalidad de la subvención.

La presente Convocatoria tiene por objetivo la creación de empleo directo, a través de la contratación de demandantes del mismo, por parte tanto de autónomos como de empresas del medio rural de la provincia de Burgos, fomentando así el tejido empresarial existente.

Segunda. – Requisitos de los beneficiarios.

2.1. – Los beneficiarios de esta convocatoria serán autónomos, empresas y asociaciones que desarrollen actividad económica en el medio rural de la provincia, que lleven a cabo nuevas contrataciones de personas en situación de desempleo e inscritos en el Servicio Público de Empleo, realizadas a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de esta convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2015.

2.2. – En el caso de autónomos, éstos deberán estar empadronados y dados de alta como autónomos en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos y, en el caso de empresas y asociaciones, su domicilio fiscal deberá estar también en un municipio de las mismas características.

2.3. – Las contrataciones deberán realizarse durante un plazo mínimo de 12 meses a jornada completa, o el tiempo equivalente en jornada reducida.

2.4. – Los beneficiarios deberán ser empresas solventes y viables que puedan asegurar la duración de la contratación por la que se solicita la subvención durante, al menos, el tiempo exigido de manera satisfactoria.

Tercera. – Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones será, una vez comprobado que el solicitante cumple la totalidad de requisitos establecidos, por orden de registro de entrada de la totalidad de la documentación señalada en las solicitudes, adjudicándose hasta que se consuma el presupuesto asignado para cada línea de subvención.



Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa, se requerirá al solicitante, vía correo electrónico, para que subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, en un plazo máximo de diez días naturales, con apercibimiento de que de no hacerlo se entenderá desistido de su petición.

A efectos de fecha de registro de entrada se computará, como tal, la fecha de la subsanación de la documentación, si hubiera sido necesaria.

La resolución de la concesión se realizará en un periodo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

Con el objeto de distribuir de la manera más eficiente posible el presupuesto de esta convocatoria, se valorará positivamente la solicitud de subvención para más de una contratación por empresa o autónomo, concediéndose, en un primer momento, la subvención para un trabajador por empresa solicitante, pero pudiendo ampliarse este número si existiera remanente de presupuesto.

Cuarta. – Solicitudes. Plazo y lugar de presentación.

La solicitud podrá entregarse a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2015.

4.1. – Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo normalizado que figura como Anexo I, dirigida al Presidente de la Junta General de la Sociedad de Desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) y se presentará en el Registro General de Sodebur (Paseo del Espolón, 14, 09003, Burgos) o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. – Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta Convocatoria:

- NIF/CIF del autónomo o empresa solicitante.
- Informe de la vida laboral de la empresa y del trabajador, seis meses antes de la contratación.
- Copia tarjeta de demandante de empleo previa contratación, mínimo en situación de desempleo durante un periodo de 1 mes.
- DNI/NIF demandante de empleo contratado
- Contrato realizado
- Justificante de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda.
- Memoria explicativa de la actividad que realiza y cuentas oficiales de la empresa de los dos últimos años, o declaración fiscal correspondiente.
- Anexo II: Memoria resumen de la contratación realizada: causas de la misma, funciones a desarrollar, periodo de contratación, costes laborales de salario y seguridad social.
- Anexo III: Declaración de ayudas: declaración jurada de las subvenciones que ha solicitado o recibido para la misma actividad, y de que cumple con los requisitos de la convocatoria, sin perjuicio de que los acredite con posterioridad.



4.3. – La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta Convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por el equipo técnico de la Sociedad para el Desarrollo de la provincia Burgos.

Quinta. – Cuantía de la subvención, compatibilidad o incompatibilidad.

5.1. – El presupuesto destinado a esta Convocatoria es de 250.000 euros con cargo al presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos

5.2. – En función principalmente de la edad del demandante de empleo contratado, variarán los importes de las ayudas que se concederán a los beneficiarios que cumplan los siguientes requisitos:

5.2.1. – Ayudas dirigidas a la reincorporación al mercado laboral de los desempleados mayores de 50 años. Contrato generaciones: Se concederán 6.000 euros a la empresa, autónomo o asociación, que contrate un desempleado mayor de 50 años, exigiendo un mantenimiento del puesto de trabajo durante, al menos, 12 meses a jornada completa o el tiempo equivalente en jornada reducida.

5.2.2. – Ayudas dirigidas a paliar el desempleo juvenil. Contrato jóvenes. Se concederán 6.000 euros al autónomo, empresa o asociación que contrate a un joven menor de 35 años, desempleado. La duración del contrato debe ser como mínimo de 12 meses a jornada completa o el tiempo equivalente en jornada reducida.

5.2.3. – Contrato mayores de 35 años y menores de 50. Se concederán 5.000 euros a la empresa, autónomo o asociación que contrate un desempleado, de entre 35 y 50 años, que esté inscrito como demandante de empleo. La duración del contrato debe ser como mínimo de 12 meses a jornada completa o el tiempo equivalente en jornada reducida.

5.3 – El pago de la subvención se llevará a cabo una vez presentada y revisada la justificación de la contratación realizada.

5.4. – Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas al beneficiario con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al 100% del coste de la contratación. La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

Sexta. – Publicidad y aceptación de la subvención.

6.1. – Los beneficiarios deberán comunicar la aceptación de la subvención a Sodebur en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención (modelo en Anexo IV).

Si no se recibe comunicación en este sentido, se entenderá por rechazada la subvención.

6.2. – Los beneficiarios deberán hacer saber al demandante de empleo contratado por el cual reciben esta subvención, el hecho de que su contratación está incluida dentro del Plan de Empleo de la Diputación de Burgos 2015. Este hecho se llevará a cabo a través de una comunicación formal por parte de la empresa, que deberá ser firmada por el



contratado y presentarse como parte de la justificación de la subvención que se detalla posteriormente (Anexo V).

Séptima. – Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán mantener los contratos y las condiciones de los mismos durante un plazo mínimo de 12 meses.

Los beneficiarios se verán obligados a remitir a SODEBUR cualquier documentación o justificante que se considere necesario, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

Octava. – Justificación y pago de la subvención.

8.1. – La justificación de la subvención deberá realizarse adjuntado el beneficiario pruebas materiales de la contratación realizada:

- a) Presentación de las nóminas de la persona contratada durante los últimos 12 meses incluyendo nóminas y justificantes de pago de las mismas.
- b) Anexo V: Comunicación al trabajador de la subvención recibida para su contratación por parte del Plan de Empleo.
- c) Anexo VI: Ficha de alta de terceros, debidamente cumplimentada.

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento.

8.2. – La justificación deberá presentarse en un plazo máximo de dos meses a partir de que hayan transcurrido los 12 meses del contrato exigidos, independientemente de que éste se alargue en el tiempo por parte de la empresa o autónomo beneficiario.

8.3. – El pago de la subvención se realizará una vez presentada y revisada la justificación de la contratación.

En Burgos, a 4 de marzo de 2015.

El Secretario de la Sociedad para el Desarrollo
de la Provincia de Burgos,
José Luis M.^a González de Miguel

* * *



ANEXOS I Y II

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDA Y MEMORIA DEL PROYECTO

1. Datos del Solicitante

Tipo de solicitante			
<input type="checkbox"/> Persona física		<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	
Apellido 1	Apellido 2	Nombre/Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
Domicilio Social			Código Postal
Provincia		Localidad	
Teléfonos	Fax	Correo electrónico	Teléfono Móvil

EXPONE QUE

Desea **SOLICITAR** la subvención correspondiente a "Fomento del tejido empresarial", de acuerdo a las bases del Plan de Empleo 2015 de la Diputación provincial de Burgos.

Memoria del proyecto de contratación

Nombre de la empresa	Actividad	Fecha inicio contratación
Apellidos y nombre del contratado	N.I.F. / C.I.F.	
Tiempo en desempleo antes de la contratación	Edad del contratado	
Tiempo estimado de duración de la contratación	Tipo de jornada contratada	
Descripción breve del motivo de la contratación y de las actividades a desarrollar por el contratado.		
Domicilio del Negocio		Código Postal
Provincia	Localidad	

En a de de 20....

Fdo.:

Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente cuestionario, serán incluidos en un fichero. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la prestación del servicio de asesoramiento y orientación sobre las ayudas gestionadas por la Diputación. Se autoriza con el presente cuestionario la inclusión de datos en el fichero. En caso de negarse a comunicar los datos sería imposible la prestación de dicho servicio. En cualquier caso podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Diputación Provincial.

* * *



ANEXO III

DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACION DE

Nombre / Razón social	N.I.F.
-----------------------	--------

DECLARA

Que la empresa ha solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para el proyecto objeto de la solicitud.

Organismo	Solicitado		Concedido	
	Fecha	Importe	Fecha	Importe

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la inversión realizada.

Y SE COMPROMETE A

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En a de de 20....

* * *



ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D/D.^a
en calidad de
de la entidad
titular del expediente número
con domicilio en
NIF,

EXPONE

Que con fecha, ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación de Burgos, a través de SODEBUR, por la que se le concede una subvención de, en concepto de «Fomento del Tejido Empresarial».

Que ACEPTA la subvención concedida en los términos y condiciones establecidos en la Resolución de concesión y en la Orden de Convocatoria de la misma.

En, a de de 2015.

Fdo.:

* * *



ANEXO V
COMUNICACIÓN AL TRABAJADOR

D/D.^a.....
en calidad de
de la entidad
comunica a través del presente escrito a D/D.^a
NIF,

Que su contratación por parte de la entidad arriba mencionada, está incluida dentro del Plan de Empleo 2015 de la Diputación de Burgos, por el que la empresa podrá recibir, una vez dictada resolución al respecto, una subvención máxima de 6.000 euros.

En, a de de 2015.

Fdo.:

* * *



ANEXO VI

FICHA DE ALTA A TERCEROS

1. FECHA

2. RAZÓN SOCIAL

.....

3. CALLE NUM. PISO

POBLACIÓN PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

4. C.I.F.

5. (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA).

LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APARTADO 2.

ENTIDAD BANCARIA

POBLACIÓN

NÚMERO DE CUENTA (IBAN).....

CONFORME: EL TERCERO

FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Esta ficha se enviará debidamente diligenciada a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.